RELACIONADO A ORDENANZA MUNICIPAL CABALLOS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha 29 SET. 2023 Hs. 11:31
Numero: 537 Fojas: 2
Expe. Nº
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE;

Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ DNI 22181932, Abogado, **Matricula;** 913 – **CUIT;** 20-22181932-3 - **correo electrónico;** cdmedinagonzalez@gmail.com, **teléfono;** 2901-465838, con domicilio legal constituido para todo efecto, en **calle Marcelino JEREZ Nº 605**, ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, y **Electrónico Kayen; 22 181 932**, respetuosamente digo:

La presente guarda relación con la reciente Ordenanza Municipal en donde se afianza la seguridad jurídica respecto a los Animales como ser sintiente, siendo el caso específico el del Caballo, como así también en representación de personas autoconvocados, poseedores de equinos, dentro del ámbito de la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia.

Tal como señala el Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica N°384 /2023, la ordenanza de referencia resulta ambigua a la hora de su correcta interpretación, como así también ya existen cuerpos normativos Municipales y Nacionales que legislan sobre la materia.

A los efectos de un mayor análisis, como así también argumentación por partes de aquellos poseedores de tales, seria conveniente la creación de un espacio de dialogo y exposición, a los fines de llevar adelante la practica favorable, del cuidado y atención, como as también las actividades que conllevan a los equinos, siendo el maltrato animal ya se encuentra legislado, como así también la configuración de sus tipos penales, en la Ley Nacional N° 14.346.

Muchas actividades ecuestres, se encuentran con el fomento Municipal y Provincial, cabalgatas, desfiles, doma y folclore, actividades con personas con discapacidad, existiendo ordenanzas Municipales y Leyes Provinciales que así lo avalan, entrando la presente Ordenanza en cuestión, en contrario con toda tradición llevada adelante al día de hoy.

Además, es una actividad de dependencia económica, de la cual congregan a muchas familias tradicionalistas, limitando las mismas, generando incertidumbre a la hora de la actividad económica que genera la misma.

Por todo ello Señor presidente, considero prudente y paciente, - virtud que lo caracteriza -, el de generar espacios que involucren a aquellas personas que poseen Equinos, siendo la misma, una actividad que va mas allá de lo económico.

A la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

Abogado Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ
Matricula Nª 913 C.P.A.U. – M. Jerez Nº 605
Ushuaia – Tierra del Fuego

CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DON JUAN CARLOS PINO
SU DESPACHO;

2901618157
Tronquelauquen 760

AVILO ROQUE ISMAEL 30.566.332

NARVAEZ MARCOS 25075833

Gueutelicen Nestor 18.063732

Reynoso Pablo 26.509.186

Santillan Emanuel 35.283.588

PEREZ JOSE 25633142

Gonzalez Jorge Luis 33184973

Obligado Malvina 30128677

PINCOL LUCIANA 28509530

VARGAS MARIO 27580449

Zeffelenclaire - 36048187

Elio Silva 21597154

28509682

ZUÑIGA MARIO Zuñiga

Betancourt yolanda 33564702

Hernan Bravo 31277340

Pernatto. Ricardo 18187374